



Convivencia Escolar

Protocolo de Contención

Este protocolo describe las medidas a adoptar en el caso que algún estudiante tenga una crisis de pérdida de control con agresividad y represente un peligro para la seguridad física de sí mismo y/o de los demás, perturbando gravemente el normal desarrollo de las actividades propias del Colegio.

I. Medidas Preventivas: Estas medidas están enfocadas a la reducción de estímulos provocadores de conductas agresivas o disruptivas.

1- Informar por medio de talleres a los miembros de la comunidad educativa sobre los diagnósticos médicos que son más propensos a presentar alguna crisis y las medidas preventivas para que no ocurran.

2- Realizar pausas activas en medio de las clases, que incluyan estímulos sensoriales, técnicas de relajación y reflexión sobre las normas de Convivencia escolar.

II. Disrupción en el aula:

1. Contención y persuasión por parte del profesor de aula, para obtener un cambio de actitud. Esto se realizará durante un tiempo prudencial (45 minutos), mediante la reflexión y el cambio de actividades, dependiendo del diagnóstico o curso del estudiante.

2. Pedir al estudiante que deje la sala de clases o el recinto en que esté sucediendo la crisis disruptiva y solicitará al inspector de patio que lo lleve a inspectoría. Donde se tendrá una conversación persuasiva con el fin de invitarle a reflexionar sobre su actuar y así evitar sanciones. Si la situación lo requiere se solicitará apoyo a Psicólogo de Convivencia Escolar.

3. Ante la imposibilidad de vuelta a la calma del estudiante y una vez agotados los medios anteriores, desde la Inspectoría del Colegio se solicitará vía telefónica al apoderado que se presente en el establecimiento para tomar conocimiento de la situación y tomar medidas resolutorias.

III. Crisis de agresividad: (Pérdida de control)

En el caso que un estudiante demuestre agresividad física contra otra persona o intento de auto agresión, se procederá de la siguiente forma:

1- Profesor informará a inspectoría sobre crisis del estudiante.

2- Intento de persuadir al estudiante por medio de Inspectoría de pasillo.

3- Derivación a Psicólogo de Convivencia Escolar, este hará contención física y psico-emocional, mientras transcurre la crisis y le llevará al recinto cerrado más cercano. El apoderado del estudiante será inmediatamente informado a través de inspectoría de Colegio para que se haga el retiro de éste. Habrá que contar siempre con, a lo menos, un testigo presencial en el momento de aplicación de este protocolo.

4. El criterio del número de personas implicadas, dependerá de las características físicas del estudiante. Idealmente estará presente personal de la enfermería del colegio, psicólogo e inspectoría de piso.



Convivencia Escolar

Posteriormente, se evaluará el caso por parte de inspección general para aplicación de reglamento interno y Convivencia Escolar para derivaciones a redes externas.

En el caso que un apoderado no se presente en el momento del llamado en medio de la crisis, se citará para acordar medidas a tomar en futuros episodios. De seguir estando ausente el apoderado, Convivencia Escolar procederá a realizar visita domiciliaria y/o informar a tribunal de familia por vulneración de derechos.